

RESOLUCIÓN NÚMERO 002080 DE 17 MAR 2025

«Por la cual se actualiza por ascenso en el escalafón del Registro Público de Carrera Penitenciaria y Administrativa a unos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-»

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (E)

En uso de las facultades legales conferidas por el artículo 89 del Decreto 407 de 1994, el numeral 6 del artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y la Resolución N. 10823 de 30 de agosto del 2023, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, y

CONSIDERANDO:

La Ley 909 de 2004, en su artículo 4, establece que el sistema específico de carrera administrativa debe ser regulada y organizada por la CNSC, y que los empleos públicos deben ser ocupados bajo principios de mérito, igualdad y capacidad. De acuerdo con el artículo 34 de la misma ley, corresponde a la CNSC controlar, administrar, organizar y actualizar los Registros Públicos de Carrera Administrativa, incluyendo los registros correspondientes al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), funciones que pueden ser desempeñadas por delegación de la CNSC. Además, el artículo 4 señala que las entidades del Estado deben sujetarse a los principios de mérito, igualdad y capacidad para la selección y vinculación de los funcionarios, y que corresponde a la CNSC la administración del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INPEC. Según el artículo 29, la desvinculación de un servidor público de carrera administrativa solo puede realizarse por las causales establecidas en la ley y mediante el cumplimiento de los procedimientos correspondientes.

Mediante la Resolución No. 420 del 29 de julio de 2008 y la Resolución No. 1974 del 5 de septiembre de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) delegó en el Director General del INPEC la función de administrar el Registro Público del Sistema Específico de Carrera Administrativa del INPEC, por un término de cinco años en cada resolución. Superado el periodo de delegación de diez años, la CNSC, a través de la Resolución No. 20181700124265 del 30 de agosto de 2018, prorrogó dicha delegación por un nuevo término de cinco años, con vencimiento el 4 de septiembre de 2023. En sesión del 24 de agosto de 2023, la Sala Plena de la CNSC aprobó por unanimidad la prórroga de la delegación del Registro Público del Sistema Específico de Carrera del INPEC, por un término de tres años. Mediante la Resolución No. 10823 del 30 de agosto de 2023, la CNSC prorrogó la delegación del Registro Público del Sistema Específico de Carrera del INPEC otorgada al Director General del INPEC, por un término de tres (03) años, contados a partir del vencimiento de la última prórroga.

Según el artículo 29 de la Constitución Política, toda persona tiene derecho al debido proceso, el cual debe garantizarse en todos los procedimientos administrativos relacionados con la carrera administrativa. Además, el artículo 125 establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, y que el ingreso a estos cargos debe realizarse cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos por la ley, asegurando la igualdad de oportunidades y el respeto al mérito. Por otro lado, el artículo 130 dispone que corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) la administración y vigilancia de los sistemas de carrera administrativa, excepto en los sistemas especiales como el INPEC.

RESOLUCIÓN NÚMERO 002080 **DE** 17 MAR 2025

«Por la cual se actualiza por ascenso en el escalafón del Registro Público de Carrera Penitenciaria y Administrativa a unos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC»

La Sentencia C-1230 de 2005 de la Corte Constitucional, al interpretar la Ley 909 de 2004, refuerza el carácter vinculante de la carrera administrativa y la obligación de garantizar el derecho de los funcionarios a permanecer en el servicio público bajo los principios de estabilidad y mérito. Esta sentencia reitera la necesidad de que los actos administrativos relacionados con la carrera administrativa se ajusten a los principios constitucionales de legalidad, transparencia, igualdad y debido proceso. Además, la Sentencia C-175 de 2006 subraya que los actos administrativos que afectan a los servidores públicos deben estar motivados y respetar sus derechos fundamentales, incluyendo el debido proceso y la protección de sus derechos adquiridos.

Que en el artículo 100 del Decreto 407 de 1994, prevé. "PROMOCIONES Y ASCENSOS. Los empleados escalafonados en carrera penitenciaria tendrán prelación para ser ascendidos a los empleos vacantes de la categoría inmediatamente superior. Todo ascenso deberá producirse mediante curso o concurso, el que debe realizarse para asegurar la igualdad de oportunidades (...) Quien sea ascendido en las condiciones indicadas, continuará en carrera sin necesidad de periodo de prueba"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante Acuerdo No. CNSC-20181000006186 del 12 de octubre del 2018, adicionado por el acuerdo No. 20191000000086 del 14 de enero del 2019 y aclarado por el Acuerdo No. 20191000006066 del 20 de mayo del 2019, convoco a concurso público de mérito para proveer por Concurso-Curso de Ascenso, vacantes definitivas, pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, proceso de selección No. 801 de 2018-Concurso- Curso de ascenso y por méritos, que la Comisión Nacional del Servicio Civil, conforme, adopto y autorizo en estricto orden merito, la lista de elegibles mediante Resolución No. 0257 del 29 de enero del 2011 del empleo Inspector Código 4137, Grado 13, en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-, que, una vez culminada la etapa de selección y conformadas las listas de elegibles en el marco del referido proceso, la Dirección General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC realizó los respectivos nombramientos en ascenso según cuadro relacionados en la parte resolutiva conforme a lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el artículo 97 del Decreto 407 del 20 de febrero de 1994.

En mérito de lo antes expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 °. – Actualizar por ascenso en el escalafón del Registro Público de Carrera Penitenciaria y Carcelaria de la Planta Global del INPEC, a dieciocho (18) funcionario, en el empleo de Inspector, Código 4137, Grado 13 relacionados a continuación:

RESOLUCIÓN NÚMERO 002080 DE 17 MAR 2025

«Por la cual se actualiza por ascenso en el escalafón del Registro Público de Carrera Penitenciaria y Administrativa a unos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-»

Ítem	Documento De Identidad	Apellidos Y Nombres	Denominación Del Empleo	Código Y Grado	Resolución Lista De Elegibles CNSC	Posición LE	Resolución Nombramiento INPEC
1	75004069	AMAYA TORRES GERMAN ANDRES	Inspector	413713	257	4	R. 01163 25/02/2021
2	1102548910	BOHADA RODRIGUEZ OSCAR RENE	Inspector	413713	257	103	R. 08266 28/10/2021
3	1105784851	CASTRO HEREDIA JAIME ANDRES	Inspector	413713	257	100	R. 06593 03/09/2021
4	1085282736	GONZALEZ CABRERA CHRISTIAN CAMILO	Inspector	413713	257	101	R. 06591 03/09/2021
5	1118545135	GUTIERREZ NAVAS EDWIN OMAR	Inspector	413713	257	97	R. 04772 02/07/2021
6	1070959409	HERNANDEZ MONTENEGRO CARLOS JULIAN	Inspector	413713	257	106	R. 08264 28/10/2021
7	1104701294	LEON MARTINEZ ROBERT LEANDRO	Inspector	413713	257	95	R. 04765 02/07/2021
8	1077850518	LLANOS BERMUDEZ JORGE ENRIQUE	Inspector	413713	257	102	R. 08265 28/10/2021
9	1075248155	LOPEZ GARCIA ADRIANA YISELA	Inspector	413713	257	104	R. 08267 28/10/2021
10	1065611008	MARTINEZ ORTIZ IDELCIRO	Inspector	413713	257	95	R. 04777 02/07/2021
11	1024539050	MELO DIAZ JOSE LUIS	Inspector	413713	257	98	R. 06594 03/09/2021
12	1022366871	MOLINA RESTREPO JEISSY	Inspector	413713	257	107	R. 08263 28/10/2021
13	1083886671	ORTIZ VERA LEONARDO FABIO	Inspector	413713	257	95	R. 04776 02/07/2021
14	1061741229	RUIZ GONZALEZ FABIAN ANDRES	Inspector	413713	257	96	R. 04773 02/07/2021
15	1056777347	TOVAR ORDOÑEZ BRAYAN STEVEN	Inspector	413713	257	90	R. 03059 06/05/2021
16	1022339054	VARGAS ARIAS JUAN GUILLERMO	Inspector	413713	257	99	R. 06592 03/09/2021

RESOLUCIÓN NÚMERO 002080 DE 17 MAR 2025

«Por la cual se actualiza por ascenso en el escalafón del Registro Público de Carrera Penitenciaria y Administrativa a unos funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC»

Item	Documento De Identidad	Apellidos Y Nombres	Denominación Del Empleo	Código Y Grado	Resolución Lista De Elegibles CNSC	Posición LE	Resolución Nombramiento INPEC
17	80137846	VIRGUES COCOMA JUAN CARLOS	Inspector	413713	257	1	R. 01159 25/02/2021
18	1023916814	ZULUAGA BUITRAGO FERNEY	Inspector	413713	257	90	R. 03060 06/05/2021

ARTÍCULO 2º. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los, 17 MAR 2025

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (E)

Sus
LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA **JOSÉ ANTONIO TORRES CERÓN**
Subdirectora Talento Humano Jefe Oficina Asesora Jurídica (C)
Control de Legalidad

Revisado por: Angelica María Rodríguez Barreto / Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano
 Elaborado por: Ricardo Bayona Talero / Profesional Especializado Grupo Prospectiva del Talento Humano
 Elaborado por: Cristian Felipe Beltrán Alarcón / Grupo Prospectiva del Talento Humano
 Fecha: 03 de marzo del 2025
 Archivo: Ubicación\Uses\RBayona\Desktop\Resoluciones Registro Público 2025